

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020 /**DECRETO ALCALDICIO N° 1248 /

CUREPTO, 30 JUL 2020

**VISTOS:** El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 22.11.16, y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; El Decreto de Hacienda N° 854 de 2004, y sus modificaciones; La Res. 007/26.03.19, de C.G.R. que fija normas sobre exención toma de Razón; Los Oficios N° 36.310, de 2007, que complementa Oficio N° 60.820, de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación; N° 36.640, del 14.08.07, Manual de Procedimientos para el Sector Municipal; N° 033.261/27.12.19, Instrucciones sobre Ejercicio Contable Municipal 2020, todos de la C.G.R; el D.A. N° 2757/24.12.19, que aprueba presupuesto municipal año 2020; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y **CONSIDERANDO**, la solicitud de modificación N°10/15.07.20, de Of. N° 025/15.07.20, de la DAF; y el Acuerdo N° 01/40, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 040/20, del 27 de julio de 2020.

**DECRETO:**

1.- Modificase el presupuesto de ingresos gestión municipal, como sigue:

Código	Denominación	Aumento	Disminución
0301	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, Patentes y Tasas por Derechos	200	0
0303	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979,	1.500	0
0602	Rentas de la Propiedad, Dividendos	550	0
1303005001	Trasferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas, Del Tesoro Público, Patentes Mineras Ley N° 19.143 <sup>1</sup>	4.320	0
	<b>TOTALES</b>	<b>6.570</b>	<b>0</b>

2.- Modificase el presupuesto municipal de egresos del servicio municipal, como sigue:

Código	Denominación	Aumento	Disminución
<b>1.- GESTION INTERNA - GASTOS</b>			
2101	Gastos en Personal, Personal de Planta	5.000	0
2102	Gastos en Personal, Personal a Contrata	0	7.600
2203	Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes	0	8.000
2204	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo	0	5.000
2206	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones	5.000	0
2209	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos	0	5.000
	<b>TOTALES</b>	<b>10.000</b>	<b>25.600</b>
<b>2.- SERVICIOS A LA COMUNIDAD - GASTOS</b>			
2104	Gastos en Personal, Otros Gastos en Personal	0	17.930
2203	Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes	8.000	0
2204	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo	7.500	0
2206	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones	1.000	0
2209	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos	9.000	0
3102	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles	25.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>50.500</b>	<b>17.930</b>
<b>3.- ACTIVIDADES MUNICIPALES - GASTOS</b>			
2401008	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Premios y Otros	1.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>
<b>5.- PROGRAMAS RECREACIONALES - GASTOS</b>			
2104	Gastos en Personal, Otros Gastos en Personal	0	2.000
2201	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas	0	1.000
2204	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo	0	1.000



Municipalidad  
de Curepto

DIRECCION DE. ADM. Y FINANZAS

2401004	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias	0	4.000
2401999	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado	0	3.400
	<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>11.400</b>

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE y REMITASE este Decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República Región del Maule, para su registro y control posterior, hecho, ARCHIVESE.



**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ**  
**ALCALDE**

JEVE/AEB/aeb.

DISTRIBUCION :

1. SR. CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE, TALCA
2. DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
3. ARCHIVO MUNICIPAL